

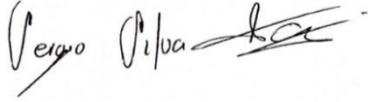
RADICADO N°: 686554089001-2020-00248-00

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: SONIA MILENA CASTRILLÓN JIMÉNEZ

DEMANDADO: RICARDO Y YOLVVER ALEXIS CASTRILLÓN JIMÉNEZ

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para decidir lo que en derecho corresponda. trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia se allegan respuesta por parte del perito quien allega informe adicional conforme el requerimiento efectuado por este Estrado Judicial, informe el cual en esta oportunidad se ordena **Poner En Conocimiento** de las partes para lo que consideren pertinente, respuesta visible dentro del expediente digital cuaderno principal **020AclaracionDictamenPericial.pdf**

Vencido el término de ejecutoria del presente proveído sin que se pronuncien las partes ingrese nuevamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **15 de marzo de 2024**.
Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

Aclaracion dictamen Rad.2020-00248

Rafael Rodriguez <rafael.rodriguez.rr963@gmail.com>

Mar 6/02/2024 10:32 AM

Para:Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (631 KB)

ACLARACION division material.pdf;

DESTINO DEL AVALÚO:

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES.

Dte : Sonia Milena Castrillón Jiménez

DDO: Ricardo Castrillón Jiménez y Yorley Castrillón Jiménez.

Ref: Proceso Divisorio # **686554089001-2020-00248-00**

**ACLARACION AVALÚO COMERCIAL RURAL
DEL SIGUIENTE PREDIO**



TIPO:	FINCA
DEPARTAMENTO:	Santander.
MUNICIPIO:	Sabana de Torres.
VEREDA:	La Moneda m
Identificación del PREDIO:	<ul style="list-style-type: none"> • Agua Bonita, MI: 303-469569 de la O.R.I.P.de Barrancabermeja. • No. Catastral : 686550001000000030199000000000

	<p>YO RAFAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ : con c.c 91.235.238 de Bucaramanga vecino de esta ciudad , en nuestra condición de PERITO AVALUADOR inscrito en la lista de auxiliares de la Justicia. Carnet como Perito evaluador No 0837-2013, Con Tarjeta Profesional No 68303092941 STD . Atentamente, me dirijo a usted Con el fin de rendir la Siguiete Aclaración .</p>
	<p><u>DESTINO DEL AVALÚO:</u> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES. Dte : Sonia Milena Castrillón Jiménez DDO: Ricardo Castrillón Jiménez y Yorley Castrillón Jiménez. Ref: Proceso Divisorio # 686554089001-2020-00248-00</p>

1. Aclaración Solicitada por el despacho :



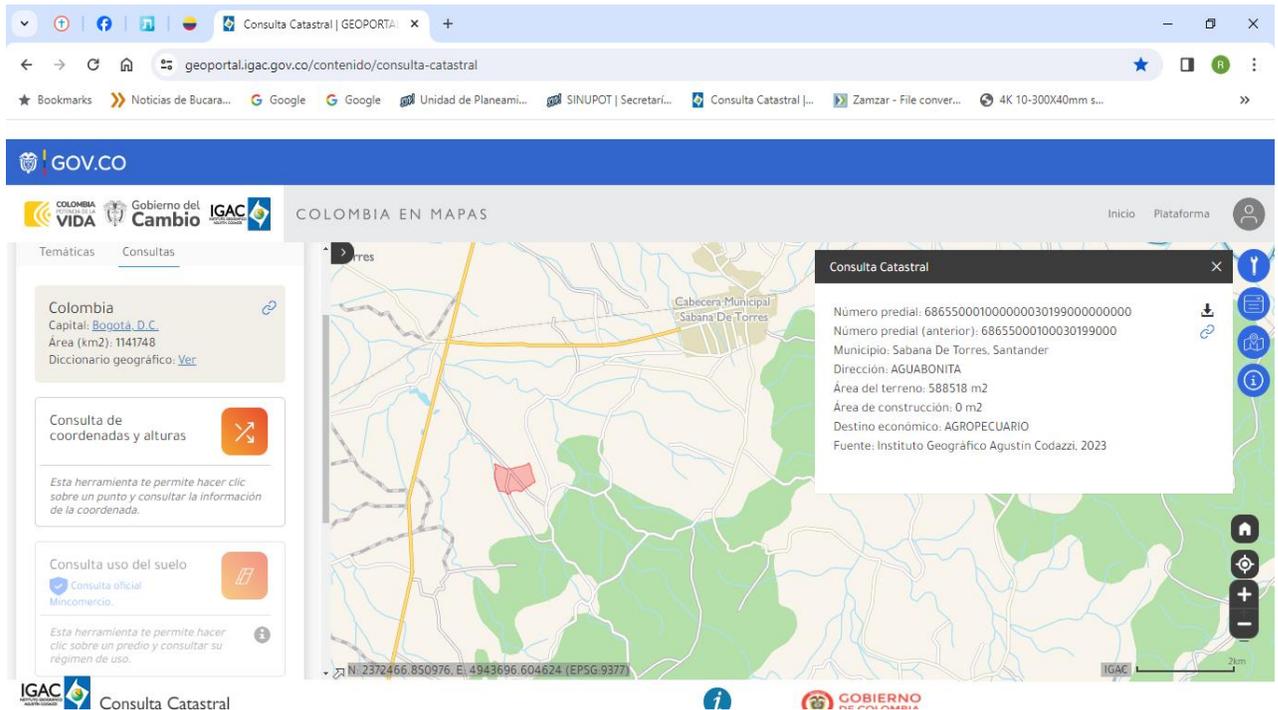
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
 Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al perito RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ para que rinda informe adicional con destino a este proceso de conformidad con el artículo 406 ibid, y exponga el tipo de división que es procedente en el presente asunto de conformidad con el trabajo pericial rendido respecto del predio rural identificado con folio de matrícula inmobiliaria 303-46956 de la ORIP de Barrancabermeja.

Para dar Respuesta a lo solicitado por el Despacho, se debe tener en cuenta lo siguiente :

2. Según la Carta Catastral del Igag :



The screenshot shows the IGAC Geoportal interface. On the left, there are navigation options like 'Temáticas' and 'Consultas'. The main area displays a map of Sabana de Torres with a red polygon highlighting a specific plot. A 'Consulta Catastral' popup window is open, displaying the following information:

- Número predial: 686550001000000030199000000000
- Número predial (anterior): 68655000100030199000
- Municipio: Sabana De Torres, Santander
- Dirección: AGUABONITA
- Área del terreno: 588518 m2
- Área de construcción: 0 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO
- Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

Para precisión del Avalúo se tomo el Área que Resulto de la Medición y Levantamiento Topográfico Realizada por el Topógrafo Javier Alfonso Mórales Mantilla en Agosto de 2009 , se tomo un Área de 57 Hras + 6.612 m2.

3. Normas Regulatoras del Uso del Suelo:

Extensiones de las UAF en la regional Santander



Según la **Resolución 041 de 1.996 DEL INCORA** las extensiones de las **UAF** en la regional **Santander** son las siguientes:

ARTÍCULO 23. De la regional Santander.- Las extensiones de las unidades agrícolas familiares y por zonas relativamente homogéneas, son las que se indican a continuación: **ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 1 MAGDALENA MEDIO** Comprende áreas municipales de esta región en el departamento de Santander así: Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, Puerto Parra y Cimitarra. La totalidad del municipio. Bolívar,

*Simacota, Rionegro y Landázuri: las áreas con altura inferior a 1000 m.s.n.m.
Unidad agrícola familiar: comprendida en el rango de 18 a 33 hectáreas.*

Zona Relativamente Homogénea No. 1 — Magdalena Medio

Comprende áreas municipales de esta región en el departamento de Santander así: Barrancabermeja, Sabana de Torres, Puerto Wilches, Puerto Parra y Cimitarra. La totalidad del municipio. Bolívar, Simacota, Rionegro y Landázuri: las áreas con

*altura inferior a 1000 m.s.n.m. **Unidad agrícola familiar:***

comprendida en el rango de 18 a 33 hectáreas.

4. Sobre la partición :

- Como lo manifiesta la Norma (Resolución 041/1996 del Incora) NO permite la partición material del BIEN (Denominado Agua Bonita), ya que la Señora Sonia Milena Castrillón Jiménez la cuál posee el 66.67 % , que equivalen a 38hras + 4427 m2.
- Los Hermanos Ricardo Castrillón Jiménez y Yorley Castrillón Jiménez Tienen 16.665 % cada uno equivalen a 9 hras + 6092 m2.
- Por tanto la Norma no permite la División Material, por Tanto la opción es VENDER TOTALMENTE EL PREDIO.

Cordialmente,



RAFAEL RODRIGUEZ RAMIREZ

C.C. 91.235.238

RAA : Aval-91235238